

PROPUESTA DE MEDIDAS HIGIÉNICO
SANITARIAS Y DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO
PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD
DE TRABAJADORES Y USUARIOS EN LA
REAPERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS
CENTROS DEPORTIVOS Y GIMNASIOS
DURANTE EL

COVID-19



www.fneid.es



Contenido

04

¿Quiénes somos?

06

Medidas a realizar

07

Instalaciones

08

Zonas de agua

09

Limpieza, higiene y desinfección

10

Trabajadores

11

Usuarios

¿QUIÉNES SOMOS?

La **Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas (FNEID)** es la patronal de empresarios de instalaciones deportivas de España que representa y defiende los intereses del sector promoviendo la actividad física y el deporte como herramienta de salud para las personas.

Uno de los objetivos de las empresas asociadas a FNEID es **luchar contra el sedentarismo a través del fomento de la actividad física, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.**

Una vez superada la crisis sanitaria volveremos a **la normalidad de forma progresiva y escalonada, con la responsabilidad y prudencia que requiere la situación.**

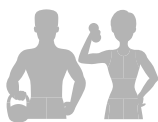
Nuestro sector, del mismo modo que sucederá con todos los establecimientos de pública concurrencia, se verá obligado al cumplimiento de nuevas medidas restrictivas y limitadoras encaminadas a la necesaria adecuación de nuestro funcionamiento con el panorama generado por el Covid19.

Por nuestro **compromiso con el bienestar y la salud**, siempre ha primado la higiene y desinfección en nuestras instalaciones. Ya antes del Estado de Alarma se habían adoptado las medidas necesarias para hacer de nuestras instalaciones el lugar más seguro dada la importancia que tiene la práctica de la actividad física regular para los ciudadanos, por su contribución al refuerzo de las defensas inmunitarias y a mantener una buena salud a los que la practican.

Actualmente **hay en España 4.743 centros deportivos y gimnasios** que prestan servicios deportivos a más de **5,5 millones de personas** y generan más de **214.000 puestos de trabajo** con una facturación de **2.352 millones de euros.**



4.743
centros
deportivos



5,5
millones
de usuarios



214.000
puestos
de trabajo



2.352
millones de euros
en facturación



Los profesionales del sector, nuestros trabajadores, están muy concienciados de su labor y comprometidos con proteger su salud y la de los usuarios en estos momentos en los que cobra especial importancia.

Por todo ello, y cuando sea posible la reapertura de los centros deportivos, desde FNEID proponemos las siguientes medidas para combatir la propagación del Covid-19, **haciendo que nuestras instalaciones sigan siendo entornos seguros tanto para los profesionales como para los usuarios, durante el periodo que las autoridades sanitarias lo consideren oportuno.**

Esta serie de medidas propuestas a continuación se han construido en base a documentación recopilada por los protocolos propuestos por las distintas instituciones deportivas oficiales que operan en otros países también afectados por la coyuntura actual provocada por el COVID-19, así como por las aportaciones de la propia Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas para el caso concreto de España.

Desde el primer día hemos seguido estrictamente las instrucciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias por lo que a esta propuesta de medidas preventivas se añadirá y será de obligado cumplimiento lo dispuesto por las autoridades correspondientes.

MEDIDAS A REALIZAR ANTES DE LA REAPERTURA PERMITIDA POR LAS AUTORIDADES

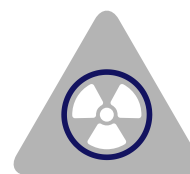
- Limpieza y desinfección profunda de las instalaciones previa a la reapertura mediante empresa o personal especializado en limpieza y productos homologados. En el caso de piscinas realizar una hipercloración y un ajuste paramétrico del agua antes de la apertura, procurando mantener los niveles de cloración en la banda alta del rango establecido por la normativa sanitaria de piscinas.
- Exponer de manera visible al público un documento que acredite el trabajo realizado antes de apertura.
- Puesta en marcha de todos los equipos de ventilación, climatización y calentamiento de agua.
- Aprovisionamiento de material de señalización y balizamiento así como los EPIs para los trabajadores que establezca la normativa.
- Aprovisionar material de limpieza e higiene para utilización por los usuarios: rollos de papel, papeleras, pulverizadores con desinfectante y dosificadores de manos con hidrogel.
- Informar y formar al personal en los nuevos protocolos de reapertura (distanciamiento físico, limpieza, vigilancia, ayuda, consultas, etc.) para garantizar su seguridad y la de los usuarios.
- Adaptar el Plan de Prevención de Riesgos a la nueva situación, incluyendo formación a los trabajadores en relación directa con la situación de Covid 19.



Limpieza y desinfección



Documento acreditado



Material de señalización



Provisión de material



Formación del personal

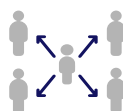


Adaptar el Plan de Riesgos

INSTALACIONES



Garantizar el distanciamiento físico entre personas mediante la separación o alternancia de máquinas/equipamiento; el marcado de suelo; la vigilancia por parte del personal o cualquier otro método efectivo. Este distanciamiento es el adoptado en los principales países de la Unión Europea.



Limitar el aforo de las clases colectivas o grupales, garantizando un espacio mínimo de 2x2 metros por usuario, al margen del profesor (se recomienda el marcado en el suelo con cinta adhesiva o pintura).



Eliminar la huella o cualquier otro contacto físico en los controles de acceso y en el control de la jornada diaria de los trabajadores.



Poner bandas adhesivas en el suelo de recepción y en cualquier puesto de atención al público, garantizando una distancia de 1,5 metros entre usuarios.



Recomendar el pago con tarjeta para evitar, en la medida de lo posible, el contacto con monedas y billetes.



Reducir el aforo de los vestuarios para facilitar distancia. En el caso de las duchas, alternar duchas asegurando la distancia, siempre y cuando no estén individualizadas.



Se recomienda, en la medida de lo posible, no utilizar los secadores de pelo y manos.



Precintar las fuentes de agua y promover el uso individual de botellas de agua o bebidas isotónicas.



Mantener abiertas, en la medida de lo posible, las puertas de acceso a los espacios deportivos y salas de clases colectivas para minimizar contactos y facilitar la ventilación.



Mantener ventilación permanente en todos los espacios abiertos al público. En caso de climatización y deshumectación, mantener abiertos los sistemas de recirculación de aire para renovar con aire exterior.

ZONAS DE AGUA



Mantener los niveles de cloración en la banda alta del rango establecido por la normativa sanitaria de piscinas.



Implementación de medidas extraordinarias de higiene como:

- Aumentar la frecuencia de control y análisis del PH del agua y los niveles de los desinfectantes de la piscina.
- Incrementar la frecuencia de análisis bacterianos.
- Intensificar la limpieza y desinfección de los objetos y superficies de contacto en el entorno del agua.



Respetar las distancias de seguridad establecidas por las autoridades competentes.



LIMPIEZA, HIGIENE Y DESINFECCIÓN

- Colocar cartelería en lugar visible en la instalación para informar y recordar a los usuarios y trabajadores la obligación de cumplir las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el Covid-19.
- Reforzar e intensificar los servicios de limpieza de las instalaciones, con la debida constancia de su realización, especialmente vestuarios y aseos, garantizando una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones durante el periodo de apertura al público.
- Se hará especial hincapié en la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies de alto contacto, como la recepción, los mostradores, el material de entrenamiento, las máquinas, las barandillas, los pomos, los pulsadores, así como en todos los elementos de uso recurrente.
- Asegurar un periodo sin actividad entre sesiones de clases colectivas para proceder a la limpieza y desinfección de las salas después de cada sesión impartida, con la debida constancia de su realización, y así garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios.
- Recomendación de lavado frecuente de manos a usuarios y trabajadores durante la estancia en las instalaciones.
- Instalación de estaciones de limpieza y desinfección en todos los espacios deportivos interiores y vestuarios, para facilitar la limpieza y desinfección del equipamiento, los bancos y las taquillas guardarropa por parte de los usuarios, antes y después de cada uso, complementario al servicio de limpieza del centro deportivo o gimnasio.

Dichas estaciones de limpieza y desinfección dispondrán del siguiente material y producto:

- Pulverizador desinfectante.
- Dispensadores de papel con una papelera, preferiblemente con pedal, para depositar los desechos.
- Dispensador de gel desinfectante de manos.

- Incrementar el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos.



**Lavado
de manos**



**Pulverizador
desinfectante**



**Retirada
de residuos**

TRABAJADORES

- Facilitar los EPIs obligatorios establecidos por las autoridades competentes a cada trabajador para su protección individual y la de los usuarios, con constancia escrita de su entrega y recepción.
- En los puestos de trabajo (como recepción o puestos de atención al público) donde no se pueda garantizar distancia de seguridad, instalar mamparas protectoras transparentes de metacrilato o similar.
- La empresa deberá actualizar la prevención de riesgos laborales, incluyendo la debida formación en esta materia de sus trabajadores, y todos los profesionales deberán realizar una formación específica en detección de síntomas y prevención del Covid-19, así como seguir las medidas preventivas establecidas y las que se establezcan en cada momento.
- Indicar al personal la obligatoriedad de llevarse cada día su material dejando libres y limpias las taquillas y zonas comunes, procediendo a su lavado diario a la temperatura que indiquen las autoridades.
- Los profesionales de entrenamiento personal mantendrán la distancia con el usuario.
- Las actividades de contacto (boxeo, artes marciales...) se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto físico.
- Todas las actividades que se puedan trasladar al exterior, se realizarán al aire libre garantizando en todo momento el distanciamiento entre personas.
- Existirá un plan de coordinación que diariamente evaluará y hará el seguimiento de las medidas higiénico sanitarias adoptadas para garantizar la seguridad de los trabajadores y usuarios.



**Facilitar
protección individual**



**Instalar
mamparas**



**Formación
específica**



**Taquillas
desinfectadas**



**Distanciamiento
de 1,5 m**



**Actividades
al exterior**

USUARIOS



Obligación de cumplimiento de las medidas de higiene y protección establecidas por las autoridades sanitarias contra el Covid-19.



Prohibición del acceso a las instalaciones de cualquier persona que tenga síntomas compatibles con el Covid-19 o haya estado en contacto con personas contagiadas.



Obligatoriedad del uso de toalla en todos los espacios deportivos para protegerse tanto a sí mismos como el equipamiento.





www.fneid.es

Tel. 91 432 29 74

Diego de León, 58 – 1º izda. 28006 Madrid